



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No 205

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS,
Presidente de la Diputación Permanente,
H. Congreso del Estado.
Presente.



Por medio de la presente el suscrito Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, ocurro a usted en tiempo y forma, a fin de presentar iniciativa para efecto de que sea recibida por la Diputación Permanente en pleno uso de mis derechos legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el inciso e), del artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Iniciativa que reforma el artículo 57 fracciones I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito.

Quedo de usted y le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016

Iniciativa que reforma el artículo 57 fracciones I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el Fondo de Atención a Víctimas del Delito.

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, proponemos la siguiente Iniciativa que reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas que se incrementa el Fondo de Atención a Víctimas del Delito .

Bajo las siguientes consideraciones:

Las recientes estadísticas de víctimas del delito en Tamaulipas van a la alza, ya que se ha incrementado de manera exponencial el secuestro y la desaparición de personas, así mismo los daños materiales a negocios, casas habitación, vehículos así como daños por lesiones y golpes. En el contexto actual donde se ha invertido una cantidad sorprendente de más de 12 mil millones a la seguridad pública , esta se refleja en instalaciones, edificios vehículos, armas .equipos de trasmisión y de video vigilancia. También es de destacar que con la puesta en marcha del nuevo procedimiento penal acusatorio el poder judicial ha invertido también una gran cantidad de recursos en instalaciones y capacitación para su implementación.

De igual manera la procuraduría ha realizado mejora en sus instalaciones de servicio como son las oficinas de atención al público, servicios forenses, parque vehicular, capacitación y armamento.



Bajo este concepto pareciera que vamos en el camino correcto de la mejora de infraestructura, sin embargo hemos descuidado el elemento humano tanto dentro de las corporaciones como fuera de ella como los son las víctimas del delito por lo cual es importante he urgente que en el presupuesto de egresos 2017 se ponga puntual atención sobre el elemento humano y no solo sobre la infraestructura cifras aproximadas de elementos necesarios para cubrir las necesidades de seguridad en el estado rondan por los 5 mil elementos , por otra parte el presupuesto asignado para la creación del fondo de atención a víctima as del delito es el .014 del presupuestos de egreso del estado lo que equivale alrededor de 8 a 10 millones de pesos que si lo dividimos entre el número de víctimas es prácticamente es muy poco margen para poder reparar y apoyar las consecuencias de ser víctima del delito .

Por otra parte es importante que la nueva administración que indica a partir del 1 de octubre establezca como prioridad la instalación del sistema estatal de víctimas del delito, ya que a la fecha dicho órgano no se ha instalado , de igual manera urge la publicación del reglamento de atención a víctimas del delito , con estos dos elementos que son esencialmente humanos y de voluntad política estaremos en condiciones de establecer la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del delito que se conforma de 3 comisionados a propuesta del ejecutivo mediante convocatoria pública.

Todas estas estancias de creación el sistema, la comisión y las comisiones de aplicación por delitos van a contribuir a resolver gran parte de las necesidades de carácter económico y de atención y administración que requieren las víctimas del delito en Tamaulipas.

De ahí la importancia también de mejora sustancialmente más apoyos al fondo de atención a víctimas del delito.

Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma al artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue



TÍTULO SÉPTIMO
DEL FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
CAPÍTULO I
DE SU CREACIÓN, OBJETO E INTEGRACIÓN

Artículo 55.....56 Igual

ARTÍCULO 57.

1. El Fondo se conformará con:

I. Recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, cuyo monto no podrá ser inferior **al 0.028 por ciento del Gasto Programable anual** del total del mismo, sin que puedan disponerse de dichos recursos para fines diversos a los señalados por esta ley;

Fracción de II.....XI igual

2. La Comisión velará por la optimización del uso de los recursos, priorizando en todo momento aquellos casos de mayor gravedad.

Transitorios

Artículo Primero.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado a la publicación del reglamento de esta Ley en un lapso no mayor de 90 días a partir de la publicación del presente decreto.

Artículo Segundo.- Una vez publicado el presente reglamento se instale formalmente el sistema Estatal de Atención a Víctimas.



Artículo Tercero.-Se elabore la Convocatoria Publica par que el Ejecutivo proponga al Congreso del Estado la Terna para la conformación de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas.

Artículo Cuarto.- El presente decreto entrara en vigor una vez publicado en el diario oficial así como en la página web del congreso de Tamaulipas.

Atentamente


Dip. Heriberto Ruiz Tijerina

Cd Victoria Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016